

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 26 de octubre de 2023, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario Andaluz, por el que se modifica el acuerdo de 31 de mayo de 2023 por el que se aprueban las ponderaciones a aplicar a las asignaturas que compondrán la fase de admisión de la PEvAU a partir del curso 2023-2024.*

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, determina en su artículo 9.1 la posibilidad de que las Universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o en pruebas de evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias de materias del currículo del Bachillerato español.

Por ello, la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz acordó, en su reunión de 31 de mayo de 2023, las ponderaciones a aplicar a las asignaturas que compondrán la fase de admisión de la PEvAU a partir del curso 2023-2024.

No obstante, la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz ha decidido en su reunión de 26 de octubre de 2023 eliminar la ponderación de Historia de la Filosofía en la fase de acceso para los alumnos y alumnas que se examinen de las pruebas de acceso a la universidad que se celebren a partir del año 2024, ponderando exclusivamente a quienes hubiesen realizado dicha prueba en los años 2022 y 2023.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Publicar el acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz de fecha 26 de octubre de 2023.

Sevilla, 15 de noviembre de 2023.- El Director General, Lorenzo Salas Morera.

#### A N E X O

Acuerdo de 26 de octubre de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de 31 de mayo de 2023 de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario Andaluz, por el que se aprueban las ponderaciones a aplicar a las asignaturas que compondrán la fase de admisión de la PEvAU a partir del curso 2023-2024 (BOJA núm. 107, de 7 de junio de 2023)

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, determina en su artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

00292968

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o en pruebas de evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias de materias del currículo del Bachillerato español.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

Con relación a la ordenación del Bachillerato, la nueva redacción de la ley establece cuatro modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, General, y Humanidades y Ciencias Sociales, y define asimismo las materias comunes para todas ellas. Además de esto, se encomienda al Gobierno determinar, previa consulta a las comunidades autónomas, la estructura de las modalidades, las materias específicas de cada modalidad, y el número de estas materias que deben cursar los alumnos y alumnas. Finalmente, se prevé también la oferta de materias optativas, cuya ordenación corresponderá a las administraciones educativas.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, establece las asignaturas de las que se compone los estudios de bachillerato, lo que genera un cambio sustancial en las asignaturas que compondrán la prueba de evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad (PEvAU).

Es por ello por lo que la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz decidió en su reunión de 31 de mayo de 2023, publicar las ponderaciones a aplicar a las asignaturas que compondrán la fase de admisión de la PEvAU a partir del curso 2023-2024.

La asignatura de Historia de la Filosofía, en el nuevo bachillerato, es común y obligatoria, por lo que debe tener el mismo tratamiento que las otras dos comunes, como son las asignaturas de Historia de España y Lengua. Habría falta de equidad en las pruebas, si un estudiante para determinados grados pudiera obtener el 14 sin examinarse de ninguna optativa y por tanto estaríamos desvirtuando la fase de admisión.

Por todo ello, la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario Andaluz ha decidido en su reunión de 26 de octubre de 2023 eliminar la ponderación de la asignatura Historia de la Filosofía en la fase de acceso para los alumnos que se examinen de las pruebas de acceso a la universidad que se celebren a partir del año 2024, ponderando exclusivamente a aquellos alumnos y alumnas que hubiesen realizado dicha prueba en los años 2022 y 2023.